



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



Comunicado

Telefónica

Clasificación Profesional: Las Cosas Claras

Madrid, 28 de septiembre de 2012

Estamos en una situación de cambio, de drástica transformación del mercado, de evolución tecnológica y de reformas legales, cuestiones de las que depende nuestro empleo. Una realidad que exige un esfuerzo adaptativo que, para evitar que los cambios se impongan con toda la brutalidad que la actual legislación permite, debe ser negociado y acordado, para establecer un modelo de clasificación profesional que no sólo beneficie a la parte empresarial si no que prime los intereses del conjunto de los trabajadores/as.

Esa realidad no ha surgido de la noche a la mañana. **UGT** lleva trabajando en un nuevo modelo de clasificación desde hace años, consciente de que el sistema de categorías, diseñado en la época del monopolio y la electromecánica, se iba quedando gradualmente estrecho con el paso de los años ante las constantes innovaciones tecnológicas, ofimáticas y de gestión, así como la aparición de la competencia y las exigencias de nuestros clientes, extremo que nos acuciaba para encontrar mecanismos de adaptación a esas realidades que fueran garantes de la empleabilidad y la estabilidad laboral. De hecho, son ya varios los convenios en los que **UGT** ha incluido la exigencia de una nueva clasificación por grupos laborales, buscando una solución definitiva a los continuos parches que la empresa introducía para afrontar cada nueva situación.

Especialmente desde el año 2008, en la negociación y durante la vigencia del anterior Convenio Colectivo, **UGT** intentó con especial ahínco alcanzar un acuerdo de clasificación profesional por dos motivos principalmente: porque entonces la empresa gozaba de buena salud económica y porque las sucesivas reformas legislativas que se estaban produciendo y la entonces incipiente crisis económica, nos hacía prever que podría ocurrir lo que actualmente está sucediendo, aunque nadie pudiera imaginar el cariz tan lesivo para los intereses de los trabajadores/as que finalmente tomarían los acontecimientos tras la llegada al poder del nuevo gobierno. En aquel momento buscábamos un acuerdo que nos permitiera afrontar el futuro con garantías, despejando las dudas sobre nuestras expectativas laborales y profesionales.

Desde entonces solo **UGT** ha mantenido claras sus demandas y su postura, a pesar de las presiones, amenazas, tergiversaciones y falsedades con que nuestra iniciativa ha sido denostada por la misma minoría ciega e inmovilista que rechaza todo acuerdo cuando se está negociando pero que lo invoca sin recato e incluso lo añora cuando se ha perdido.

Creemos que aquel, de haberse mantenido una postura común, hubiera sido un buen acuerdo. Sin embargo, empujados a negociar un nuevo convenio, debimos adaptar nuestras expectativas a todas las sensibilidades dispuestas a negociar y por supuesto a la nueva situación social y económica en que nos veíamos obligados a negociar. De hecho, el nuevo convenio colectivo logró afortunadamente establecer las bases para desarrollar, mediante la negociación, un nuevo modelo de



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Comunicado Telefónica Clasificación Profesional: Las Cosas Claras

clasificación profesional, lo que nos permite afrontar sin demasiados sobresaltos la imposición, no prevista entonces e introducida por la nueva reforma laboral, para adaptar la estructura de todas las empresas a un esquema de grupos laborales (Ley 3/2012 artículo 8, que modifica el artículo 22 del Estatuto de los Trabajadores) ya que, de no lograr un acuerdo, el Gobierno y su ministra dispondrá el desarrollo y disposición de dicha Ley. (Disposición adicional novena).

Lo que muchos no quisieron ver o no se atrevieron a desarrollar durante el pasado Convenio Colectivo, es hoy una realidad que será implantada en todas las empresas que aun mantengan un sistema de categorías, bien de forma negociada, en la que podremos velar por los intereses de los trabajadores, o bien impuesta, atendiendo únicamente a los intereses empresariales. Nos toca, como siempre, pelear y negociar para paliar los aspectos negativos que la nueva legislación ha otorgado a las empresas en lo tocante a modificar salarios, horarios, funciones o inclusive jornada, de forma que podamos seguir manteniendo a los trabajadores/as de Telefónica al margen de las consecuencias de la reforma laboral en la medida de lo posible.

La oportunidad de nuestro convenio colectivo, el trabajo desarrollado en años anteriores en materia de clasificación profesional y nuestra capacidad para negociar deben ser garantías suficientes de que el proceso, a pesar de todas las dificultades lógicas derivadas de su enorme complejidad, pueda concluirse de forma negociada salvaguardando con ello nuestro futuro como trabajadores/as.

Nadie puede poner en duda el esfuerzo y disposición de **UGT** para adaptarnos a los cambios, única garantía de empleabilidad futura, desde la negociación y el consenso, buscando soluciones globales para acabar con los continuos parcheos y remiendos que venimos soportando desde hace años, a la par que tampoco nadie debe dudar que cualquier decisión unilateral, interferencia o imposición desde los territorios o los negocios encontrará la oportuna respuesta de nuestra organización.

En la próxima nómina de octubre veremos reflejado en el encabezamiento de la nómina el grupo laboral, nivel, puesto y, en su caso, especialidad, en la que cada trabajador/a de Telefónica quedará adscrito dentro del nuevo esquema de clasificación profesional por grupos laborales pactado en nuestro convenio colectivo, el mismo que nos está manteniendo a salvo de los embates de la crisis económica que golpea al resto de la sociedad y que va a facilitar la adaptación a una incuestionable realidad que, por mas que nos pese, está ya plenamente instalada en el Sector de las Comunicaciones, al que nuestra empresa no puede ser ajena.

Desde las posiciones inmovilistas de siempre y desde la obstinada negación de la realidad, se cuestionará la negociación y se vaticinarán todo tipo de catástrofes y maldades, sin por supuesto proponer alternativas viables o soluciones realistas, culpabilizando de cuanto nos rodea precisamente a quienes desde la responsabilidad somos los que llevamos años trabajando y negociando para salvaguardar puestos de trabajo y condiciones laborales.

El nuevo encuadramiento que en la nómina de octubre veremos reflejado es la denominación que cada categoría tendrá en el esquema de grupos contenido en el convenio, permitiendo iniciar el proceso de adecuación a la legislación actualmente vigente. Dado que todo lo referente a los conceptos económicos se mantiene, no es necesario regularizar ni los bienios ni el tiempo de salto,



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Comunicado Telefónica Clasificación Profesional: Las Cosas Claras

ahora pase de nivel, en nuestra anterior categoría, **TODO SIGUE IGUAL**. Simultáneamente, los reasignados por reestructuraciones organizativas verán regularizada su situación, al ser por fin encuadrados en el puesto profesional correspondiente, que muchos ya tenían reconocido previamente, amparándolos de cualquier posible aplicación negativa de la reforma laboral por pertenecer a categorías ya sin contenido funcional en la empresa.

Una vez formalizado el proceso de cambio mediante la modificación del encabezamiento de la nómina, podemos decir que estamos cumpliendo la legalidad en cuanto a trasponer las categorías a grupos laborales, pero queda paliar la reforma laboral en lo que se refiere a las funciones de la plantilla. El principal objetivo de **UGT** es llegar a un acuerdo para que todas nuestras funciones sean recogidas, y así atajar la potestad que el empresario tiene actualmente para modificar funciones a su criterio.

En una empresa como la nuestra, con una brusca, aunque voluntaria, reducción de empleo, y que debe afrontar una constante y vertiginosa evolución tecnológica, el mantenimiento de la residencia laboral y la garantía de empleabilidad exigirá una adaptación de algunas funciones, extremo que deberemos necesariamente seguir negociando para precisarlas con las máximas salvaguardas y garantías, eludiendo con ello las peores consecuencias de la reforma laboral, habida cuenta de las facultades que ésta otorga a las empresas en caso de no haber acuerdo.

Frente a los augurios catastrofistas que algunos se empeñan en invocar para justificar su falta de alternativas, su incapacidad o su cerrazón durante tantos años, **UGT** defiende la oportunidad y la necesidad de negociar definitivamente la clasificación profesional, con todas las dificultades que entraña, convencidos de que adecuación de funciones no significa desregulación, sino adaptación, ni flexibilidad supone polivalencia, sino empleo y que negociación no es renuncia, sino salvaguarda y garantía de futuro.

Por todo ello, plenamente conscientes de las dificultades que afrontamos, desde **UGT** buscaremos un acuerdo global, que en su conjunto sea positivo para toda la plantilla, que proporcione empleabilidad en todas las provincias, que permita garantizar nuestro futuro y que proporcione soluciones a los compañeros que están reasignados, a los que hacen trabajos de superior categoría y a quienes esperan un traslado. Buscamos un modelo que posibilite además una nueva carrera comercial, que establezca un claro mecanismo de promoción y desarrollo profesional en Operaciones y que posibilite nuevas incorporaciones de plantilla a nuestra empresa, algo que en definitiva solo podremos obtener mediante un acuerdo en la mesa de negociación permanente creada en el convenio colectivo firmado por **UGT**.

UGT Comunicaciones